



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Ap. 157
AV. UNIVERSITARIA S/N - PAMPA GRANDE
TUMBES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
CIUDAD UNIVERSITARIA
TRAMITE DOCUMENTARIO

01 JUL. 2019

EXPEDIENTE N° 0781
11.00

RESOLUCION N° 0781-2019/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 12 de junio de 2019.

VISTO: El expediente N° 08667, del 10 de junio del año en curso, correspondiente al oficio N° 077-2019/UNTUMBES-VRINV, que atendiendo a lo solicitado, eleva, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicerrector de Investigación, para que se disponga la conformación del Comité de Ética; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N° 002-2017/UNTUMBES-CU, del 16 de enero del 2017, se aprueba el Código de Ética del Investigador de la Universidad Nacional de Tumbes; y que en su Capítulo VI del Comité de Ética de Investigación y sus Funciones - Artículo 11° señala que: ***“La Universidad Nacional de Tumbes, debe contar con un Comité de Ética de investigación, el cual debe velar por el cumplimiento de las disposiciones éticas, en la investigación científica que se realiza en la Universidad”;***

Que mediante el oficio N° 057-2019/UNTUMBES-VRINV-DPITT, del 31 de mayo del año en curso, el Dr. Gerardo Juan Francisco Cruz Cerro, Director de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica, alcanza propuesta para la designación del Comité de Ética, con los siguientes integrantes;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer la constitución del indicado Comité, con la conformación que se consigna en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 31 de mayo del 2019 y su continuación el 11 de junio del año en curso, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, con la siguiente conformación:

PRESIDENTA	: Dra. MARÍA EDITH SOLÍS CASTRO
INTEGRANTES	: Mg. VÍCTOR WILLIAM ROJAS LUJÁN
	: Mg. ALBERTO ORDINOLA ZAPTA
	: Dr. JOSÉ ALBERTO NUNTÓN CHAVESTA.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, al director de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica, así como a cada uno de los mencionados docentes para que actúen en consecuencia.



“Rumbo a la excelencia”

RESOLUCION N° 0781-2019/UNTUMBES-CU.

Dada en Tumbes, a los doce días de junio de dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.-(FDO) DR. CARLOS ALBERTO CÁNEPA LA COTERA.-
RECTOR DE LA UNTUMBES.- (FDO) MG. NORMAN MENDOZA GARCÍA.-SECRETARIO
GENERAL (E) DE LA UNTUMBES.**



**MG. NORMAN MENDOZA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL (E)**

c.c.:

- ✓ RECTORADO-VRAC.
- ✓ VRINV-FCA-FCE-FCS.
- ✓ FIPCM-FDCP-FACSO.
- ✓ URRHH-DGADM-OCI.
- ✓ ORRPPCC-DPITT-INT.
- ✓ ARCHIVO.

**CACLC/RECTOR.
NMG/SEC.GRAL.(E)
lvnn.**